

# Juan Darthés fue condenado en Brasil a 6 años en prisión por abuso sexual

10 junio, 2024



**Tendrá un régimen de prisión semiabierto, pero deberá dormir en prisión.**

El actor **Juan Darthés** fue condenado a **seis años de prisión** por la Justicia de Brasil en la causa por abuso sexual agravado contra **Thelma Fardín**. La información fue confirmada por fuentes de **Amnistía Internacional Argentina** a **LA NACIÓN**. Darthés gozará de un **régimen semiabierto**, lo que significa que el exintegrante del elenco de *Patito Feo* podrá salir del penal durante el día pero deberá volver a prisión todas las noches y dormir en su respectiva celda.

**“La justicia de Brasil declaró la culpabilidad del actor en el juicio por violación contra Thelma Fardín. Los jueces enviaron un claro mensaje de justicia. Firme paso en la lucha por los derechos de las víctimas de violencia sexual y de género”,**

reza la publicación que la ONG hizo en X, la red social antes conocida como Twitter. La referente del colectivo de Actrices Argentinas **dará una conferencia de prensa a las 17.30 desde la sede de Amnistía** -ubicada en Santos Dumont al 3429-, acompañada por la directora adjunta de Amnistía Internacional Argentina Paola García Rey, la abogada de Fardin ante la justicia brasilera Carla Andrade Junqueira, y Martín Arias Duval, abogado ante la justicia argentina.

“Conforme a las modificaciones de la Ley N° 12.015, de 2009, en el artículo 213 del Código Penal, **‘obligar a una persona mediante violencia o amenaza grave a tener relaciones carnales o a practicar o permitir que se practique con ella cualquier acto libidinoso’**”, dice el fallo de segunda instancia que declaró culpable a Darthés, cuyos pormenores serán dados a conocer en la mencionada conferencia de prensa.

El caso

En diciembre de 2018, Fardin [junto al colectivo Actrices Argentinas](#) denunció públicamente un **abuso sexual agravado contra Juan Darthés, presuntamente ocurrido en Nicaragua** cuando ella tenía 16 años y él 45, mientras ambos participaban de una gira de la tira *Patito Feo*.

Cinco años después, en mayo de 2023, [Darthés fue absuelto de la acusación de abuso sexual con acceso carnal por la justicia brasilera](#). Ese fallo de primera instancia fue firmado por el **magistrado Fernando Toledo Carneiro, subrogante del Juzgado Penal Federal 7 de San Pablo**, donde se siguió el proceso contra Juan Pacífico –tal el nombre de nacimiento del actor– luego que se aceptase un pedido de la fiscalía realizado el 6 de abril de 2021. Por entonces, sobre el actor pesaba un pedido de captura internacional, emitido el 17 de octubre de 2019 por un juzgado de Managua, donde se había aceptado la apertura del caso por “violación agravada” luego de que Fardin viajase a Nicaragua para ratificar la denuncia por los sucesos que habrían ocurrido el 17 de mayo de 2009.

**“No debemos olvidar que estamos juzgando un caso concreto, sobre un delito específico”,** señaló Toledo Carneiro en el fallo, dando a entender que la absolución a Darthés implica que no pudo confirmarse que se hubiese tratado de un abuso con acceso carnal. **“La versión de la víctima no fue consecuente en cuanto a las relaciones carnales, ya que durante más de nueve años este hecho fue omitido en las pocas denuncias que hacía a personas de su confianza”,** sumó el magistrado.

**“Estoy cansada, pero no me van a quebrar”,** dijo Fardin durante la conferencia brindada en las oficinas de Amnistía Internacional Argentina tras conocerse ese primer fallo, en la que confirmó que iba a apelar la sentencia. **“Gracias por estar acá después de todo este tiempo. En clave judicial, hablan mis abogados, yo quiero hablar en clave social. Creo que el cambio que hicimos y del cual mi caso es solo un emergente, un ejemplo más, es una batalla que ganamos”,** reflexionó la actriz, visiblemente movilizada. **“Por supuesto que la Justicia va a ser el último bastión de un sistema históricamente violento y patriarcal. Le quiero pedir a todas esas personas que se atrevieron a romper el silencio, a hablar después de esa conferencia en 2018, que no sientan que esto los adoctrina. No me adoctrinan a mí, por favor, que no las adoctrinen a ustedes”,** sumó.

**“Es un fallo de primera instancia y por un tecnicismo”,** había explicado antes de Fardin la abogada de la actriz en Brasil. **“El fallo no habla de inocencia. Esta decisión, que es de primera instancia y se puede apelar en segunda y tercera instancia y en las cortes internacionales, no declara a Darthés inocente. Al contrario, el fallo fue muy claro al interpretar los hechos y las pruebas y considerar que sí hubo actos de violencia sexual. Si el hecho hubiese ocurrido después de 2010, la ley aplicable sería otra”,** indicó.

(fuente: Diario La Nación)